

Resolución de inicio para la tramitación y aprobación de una Orden de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se aprobará el reglamento de circulación ferroviaria y tranviaria, que establezca las reglas y procedimientos operativos necesarios para que la circulación de los vehículos ferroviarios por los tramos y líneas que forman la red ferroviaria de competencia autonómica se realice de forma segura y eficiente.

La Ley 7/2018, de 26 de marzo, de la Generalitat, de Seguridad Ferroviaria establece en su artículo 40 que mediante Orden de la Conselleria competente en materia de transporte ferroviario, a propuesta de la Agència Valenciana de Seguretat Ferroviària, se aprobará "el reglamento de circulación ferroviaria y tranviaria, que establecerá las reglas y procedimientos operativos necesarios para que la circulación de los vehículos ferroviarios por los tramos y líneas que forman la red ferroviaria de competencia autonómica se realice de forma segura y eficiente".

A fecha de hoy dicha materia está regulada en la Orden 7/2011, de 9 de noviembre, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Reglamento General de circulación de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

Con fecha 19 de noviembre de 2021, se ha recibido propuesta del director de la Agència Valenciana de Seguretat Ferroviària (AVSF), de aprobación de un nuevo reglamento de circulación de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana "para que se constituya una única normativa para todas las líneas del sistema tranviario y ferroviario de la Generalitat", a la que se adjunta el Anexo I, RC FUSION DEFINITIVO. Versión_1.00

La materia exige su tramitación de forma urgente sin que por ello se exceptúen los trámites preceptivos, por ello, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, se considera necesaria la declaración de urgencia en la tramitación del proyecto de reglamento.

Por todo ello, vista la propuesta del director de la AVSF, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre del Consell, en el artículo 40 de la Ley 7/2018, de 26 de marzo, de la Generalitat, de Seguridad Ferroviaria, y en el Decreto 177/2020, de 30 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad,

RESUELVO

Primero.- Iniciar el procedimiento de elaboración y aprobación de una Orden de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se aprobará el

reglamento de circulación ferroviaria y tranviaria, que establezca las reglas y procedimientos operativos necesarios para que la circulación de los vehículos ferroviarios por los tramos y líneas que forman la red ferroviaria de competencia autonómica se realice de forma segura y eficiente.

Segundo.- Declarar la urgencia en la tramitación del proyecto de Orden.

Tercero.- La tramitación de la elaboración de dicho proyecto de Orden la tendrá encomendada la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible.

EL CONSELLER DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD

Por delegación

(Apartado Segundo de la Resolución de 23 de julio de 2019, del conseller de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, sobre delegación del ejercicio de competencias en determinados órganos de la Conselleria. DOGV de 26/07/2019)